

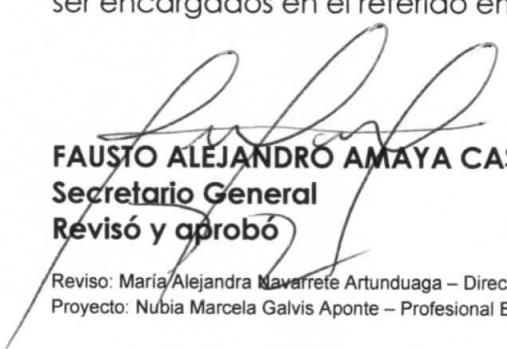


**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE UNO (1)  
EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

<b>DEPENDENCIA:</b>	SECRETARIA DE GOBIERNO – DIRECCIÓN DE DERECHOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS – COMISARIA I DE FAMILIA
<b>EMPLEO A PROVEER:</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219- GRADO SALARIAL 03
<b>NÚMERO DE VACANTES</b>	UNO (1)
<b>TIPO DE VACANTE</b>	<b>TEMPORAL:</b> Por encargo del titular Gina Lucia Castillo Quintana en un mayor grado salarial
<b>REQUISITO DE ESTUDIOS</b>	Título de profesional en las disciplinas académicas o profesiones del núcleo básico del conocimiento en Psicología o Sociología, Trabajo Social y afines
<b>REQUISITO DE EXPERIENCIA</b>	Catorce (14) meses de experiencia profesional.
<b>PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO</b>	Acompañar y desarrollar las actividades propias de los procedimientos en protección a los derechos vulnerados de los menores y las familias conforme a las normas en familia y menores vigente
<b>ASIGNACIÓN SALARIAL:</b>	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$4.869.300)
<b>FECHA ESTUDIO TÉCNICO</b>	Agosto 28 de 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar con los servidores de carrera de la planta de personal, quién o quienes cumplen las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales, encontrando que NO existen funcionarios que cumplan con la totalidad de requisitos para ser encargados en el referido empleo.

  
**FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO**  
Secretario General  
Revisó y aprobó

Reviso: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Director Técnico (C) – Dirección de Función Pública– Secretaría General  
Proyecto: Nubia Marcela Galvis Aponte – Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública– Secretaría General

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co) E-mail: [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)